

En Reyes Mantecón, Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día seis de marzo del dos mil veintitrés, se encuentran reunidos por medio de videoconferencia, enlazados a través de la Plataforma Zoom, previa convocatoria, el Ing. Agr. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; C.P. Ernesto Márquez García, Director Administrativo de la SEFADER y Vocal Ejecutivo; Lic. Luis Enrique Guzmán Hernández, Director Jurídico de la SEFADER y Vocal B; Mtro. Viliulfo Ramírez Lazo, Director de Planeación de la SEFADER y Vocal A; Ing. Christian Emmanuel Vásquez García, Secretario Particular de la SEFADER y Coordinador de Control Interno; Lic. Roberto Betanzos Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dè la SEFADER y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional; Ing. Amalia García Ruiz, Jefa del Departamento de Agroindustrias de la SEFADER y Enlace de Administración de Riesgos; y la Lic. Casilda Venegas Jarquín, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública en funciones de Asesora del Comité de Control Interno, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el ocho de junio de dos mil diecinueve (08 de -- Orden del día -----

I Declaración del Quórum Legal e inicio de la sesión
II Aprobación del orden del día
III Aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2023
IV Asuntos Generales
V Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión
Desarrollo del Orden del día
I. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN

En uso de la palabra el **C.P. Ernesto Márquez García,** Director Administrativo, previo a la realización de la presente reunión solicitó y revisó las acreditaciones de cada uno de los integrantes, tal como lo establece el numeral 22, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, por lo que procedió al pase de lista de las personas convocadas y con fundamento en el numeral 16 del referido ordenamiento, el Comité es integrado y reestructurado por los siguientes servidores públicos.------



a) Ing. Agr. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Presidente del Comité de Control Interno.
b) C.P. Ernesto Márquez García, Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, nombramiento ostentado mediante ofició número SEFADER/O.S./029/2023 de fecha 24 de enero de 2023.
c) Mtro. Viliulfo Ramírez Lazo, Director de Planeación de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Vocal "A" del Comité de Control Interno, nombramiento ostentado mediante oficio número SEFADER/O.S./030/2023 de fecha 24 de enero de 2023.
d) Lic. Luis Enrique Guzmán Hernández, Director Jurídico de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Vocal "B" del Comité de Control Interno, nombramiento ostentado mediante oficio número SEFADER/O.S./031/2023 de fecha 24 de enero de 2023
e) Ing. Christian Emmanuel Vásquez García, Secretario Particular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Coordinador del Comité de Control Interno, nombramiento ostentado mediante oficio número SEFADER/O.S./032/2023 de fecha 24 de enero de 2023
f) Lic. Roberto Betanzos Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité de Control Interno, nombramiento ostentado mediante oficio número SEFADER/O.S./039/2023 de fecha 24 de enero de 2023.
g) Ing. Amalia García Ruiz, Jefa del Departamento de Agroindustrias de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Enlace de Administración de Riesgos del Comité de Control Interno, nombramiento ostentado mediante oficio número SEFADER/O.S./038/2023 de fecha 24 de enero de 2023
h) Lic. Casilda Venegas Jarquín, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública en funciones de Asesora del Comité de Control Interno, nombramiento ostentado mediante oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/025/2023 de fecha 02 de enero de 2023
La designación de las personas antes mencionadas se realizó mediante oficio número SEFADER/O.S./078/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, dirigido a la L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y función Pública y signado por el Ing. Agr. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo



Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como mediante los nombramientos internos correspondientes (Anexo 1).

Solicitando el uso de la voz el **Ing. Agr. Víctor López Leyva,** Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Presidente del Comité de Control Interno procede a tomar la protesta de ley a los nuevos integrantes del Comité, en los siguientes términos: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los nombramientos como miembros del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca?", contestando todos los integrantes "sí, protesto". **El Ing. Agr. Víctor López Leyva,** Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Presidente del Comité de Control Interno, prosiguió diciendo "si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Pueblo de Oaxaca os los demanden".

En otro tenor el C.P. Ernesto Márquez García, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno manifiesta que de conformidad con el numeral 27 dèl referido ordenamiento, el desarrollo de la presente reunión es por medio de videoconferencia y que bastará únicamente con la firma autógrafa de cada uno de los integrantes en el acta de sesión, por lo que cerciorándose que se encuentran presentes todos los servidores públicos mencionados en el preámbulo de la presente acta, informa al Ing. Agr. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y Presidente del Comité de Control Interno, que se reúne el Quorum Legal requerido, por lo que en uso de la palabra, el Ing. Agr. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y Presidente del Comité de Control Interno, declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria. correspondiente al año 2023 del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20, fracción II y 28 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal. Habiendo tomado protesta del cargo, el C.P. Ernesto Márquez García, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, continúa con el desarrollo de la sesión en atención al encargo que en este acto se le confirió, por lo que pone a consideración de los presentes el Orden del día, para el cual fueron convocados - - - -

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -

En uso de la voz el **C.P. Ernesto Márquez García**, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, somete a consideración de todos los presentes

Contract way *

M

(3)



III.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2023. -----

El Ing. Agr. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y Presidente del Comité de Control Interno, informa que para dar cumplimiento al numeral 26 primer párrafo, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, es necesario aprobar en esta sesión el calendario de sesiones para el ejercicio 2023, motivo por el cual, propone ante los integrantes del Comité el siguiente calendario:

Sesión ordinaria	Fecha	Hora
Primera	Jueves 30 de marzo de 2023	11:00 Hrs.
Segunda	Jueves 29 de junio de 2023	11:00 Hrs.
Tercera	Jueves 28 de septiembre de 2023	11:00 Hrs.
Cuarta	Jueves 07 de diciembre de 2023	11:00 Hrs.

IV. ASUNTOS GENERALES. - - - - - - - - - -

En uso de la palabra la **Lic. Casilda Venegas Jarquín, Asesora** del Comité de Control Interno, hace hincapié a los integrantes del Comité sobre los lineamientos en materia de Control Interno, y que son el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal y el Modelo Estatal del Marco Integral de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.

Así mismo comenta que el objetivo del Comité en mención es el contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales, análisis de riesgos y seguimiento de estrategias para su atención, dar seguimiento a los componentes,





principios y elementos de Control, así como revisar el cumplimiento de programas	
institucionales y auditorías.	
Mencionando también que el Control Interno consta de 5 componentes que deben ser	1-1
diseñados e implementados adecuadamente y deben operar en conjunto y de manera	<u>ğ</u>
sistemática para que el control interno sea apropiado, siendo:	a
1. Ambiente de Control	
2. Administración de Riesgos	B
3. Actividades de Control	-3/
4. Información y Comunicación	
5. Supervisión y mejora continua	
Acto seguido, el C.P. Ernesto Márquez García , Director Administrativo y Vocal Ejecutivo	
del Comité de Control Interno pregunta a los integrantes si existe algún tema de carácter general por desahogar, por lo que los integrantes manifiestan de manera	
unánime no tener algún tema pendiente, por lo cual se da por cumplido este punto del	*
Orden del Día.	100
V. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN.	1
El C.P. Ernesto Márquez García, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité	(U)
de Control Interno, manifiesta que una vez desahogados los puntos del orden del día	1/2
de la presente Sesión, se somete a consideración de los Integrantes de este Comité de	
Control Interno los siguientes acuerdos:	(\
Acuerdo COCOI-SEFADER/01/1EXTRAORD/060323 Por unanimidad de votos, los	N
integrantes del Comité que actúan, aprueban el calendario de sesiones ordinarias para	
el ejercicio fiscal 2023	
Acto seguido, el C.P. Ernesto Márquez García , Vocal Ejecutivo del Comité de Control	4
Interno, somete a consideración de los integrantes de este Comité de Control Interno los mencionados acuerdos, los cuales son ratificados por unanimidad.	
El Ing. Agr. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo	
Rural y Presidente del Comité de Control Interno, comenta que habiéndose agotado	ED
todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por	
clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno de la	10
Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del	
Estado de Oaxaca, correspondiente al año 2023, siendo las 16:40 horas del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por triplicado los que en ella	
intervinieron, para los efectos legales correspondientes y rubricando los anexos	
presentados en el desarrollo de la presente. CONSTE	

M.

Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Ing. Agr. Víctor López Lev

Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y Presidente del Comité de Control Interno C.P. Ernesto Márquez García Director Administrativo de la SEFA

Director Administrativo de la SEFADER y Vocal Ejecutivo del Comité de control Interno

Mtro. Viliumo Ramírez Lazo

Director de Planeación de la SEFADER y

Vocal "A" del Comité de Control Interno

Lic. Luis Enrique Guzmán Hernández

Director Jurídico de la SEFADER y Vocal

"B" del Comité de Control Interno

Ing. Christian Emmanuel Vásquez García Secretario Particular de la SEFADER y Coordinador del Comité de Control Interno

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEFADER y Enlace del Sistema del Comité de Control Interno Institucional del Comité de Control Interno

Lic. Roberto Bétanzos Cruz



Ing. Amalia García Ruiz

Jefa del Departamento de Agroindustrias de la SEFADER y Enlace de Administración de Riesgos del Comité de Control Interno Lic. Casilda Venegas Jarquín

Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y Asesora del Comité de Control Interno de la SEFADER

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, correspondiente al año 2023, celebrada el 06 de marzo de 2023. Conste.------



ÁREA:

OFICINA DEL SECRETARIO

NÚMERO:

SEFADER/O.S./029/2023

ASUNTO:

DESIGNACIÓN COCOI SEFADER

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de enero del 2023.

C.P. ERNESTO MÁRQUEZ GARCÍA. DIRECTOR ADMINISTRATIVO. PRESENTE.

El que suscribe ING. AGR. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA, en mi carácter de Secretario de FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; con fundamento en lo dispuesto por los 82, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 21, 27 fracción XI, 44 fracción II y los artículos transitorios: primero, tercero, cuarto, noveno del Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 30 de noviembre del año 2022; así como los artículos 1º, 5º, 1 (a), 8, 9, fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de enero del año 2022, de aplicación supletoria en virtud de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que determina el cambio de denominación a Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; tengo a bien designarlo a partir de esta fecha como:

Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Exhortándole a cumplir la designación encomendada conforme a las Leyes, Ordenamientos y Lineamientos vigentes, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta autoridad, evitando incurrir en probables faltas administrativas estipuladas en los artículos 47, 54 y 55 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con lo previsto en el Título Segundo y los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dirección Administrativa Recibionginals/a

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETÓ AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Gundina 01/02/23 15:00 hs

ING. VICTOR LÓPEZ LEYVA

SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

C.c.p.- Mtra. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para conocimiento. Exp. y min. VLL/EMG A.

Centro Administrativo y Judicial Grai. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio F, Hellodoro Charis Castro, Nivel 4, 3er piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Teléfono (01 96); 501 69 00 Ext. 25758



ÁREA:

OFICINA DEL SECRETARIO

NÚMERO: ASUNTO: SEFADER/O.S./030/2023
DESIGNACIÓN COCOI SEFADER

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de enero del 2023.

MTRO. VILIULFO RAMÍREZ LAZO. DIRECTOR DE PLANEACIÓN. PRESENTE.

El que suscribe ING. AGR. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA, en mi carácter de Secretario de FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; con fundamento en lo dispuesto por los 82, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 21, 27 fracción XI, 44 fracción II y los artículos transitorlos: primero, tercero, cuarto, noveno del Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 30 de noviembre del año 2022; así como los artículos 1º, 5º, 1 (a), 8, 9, fracción VI del Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de enero del año 2022, de aplicación supletoria en virtud de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que determina el cambio de denominación a Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; tengo a bien designarlo a partir de esta fecha como:

Vocal A del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Exhortándole a cumplir la designación encomendada conforme a las Leyes, Ordenamientos y Lineamientos vigentes, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta autoridad, evitando incurrir en probables faltas administrativas estipuladas en los artículos 47, 54 y 55 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con lo previsto en el Título Segundo y los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A JENTA MENTE SUFRAÇIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

VING. VÍCTOR LÓPEZ LENVA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

C.c.p.- Mtra. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para conocimiento. Exp. y min. VLL/EMG *H*



RecibioFicio. 01-Feb-23 15:35 hrs

ÁREA: OFICINA DEL SECRETARIO
NÚMERO: SEFADER/O.S./031/2023
ASUNTO: DESIGNACIÓN COCOI SEFADER

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de enero del 2023.

LIC. LUIS ENRIQUE GUZMAN HERNÁNDEZ. DIRECTOR JURÍDICO. PRESENTE.

El que suscribe ING. AGR. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA, en mi carácter de Secretario de FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; con fundamento en lo dispuesto por los 82, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 21, 27 fracción XI, 44 fracción II y los artículos transitorios; primero, tercero, cuarto, noveno del Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 30 de noviembre del año 2022; así como los artículos 1º, 5º, 1 (a), 8, 9, fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de enero del año 2022, de aplicación supletoria en virtud de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que determina el cambio de denominación a Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; tengo a bien designario a partir de esta fecha como:

Vocal B del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Exhortándole a cumplir la designación encomendada conforme a las Leyes, Ordenamientos y Lineamientos vigentes, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta autoridad, evitando incurrir en probables faltas administrativas estipuladas en los artículos 47, 54 y 55 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con lo previsto en el Título Segundo y los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N.T.A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

NG. VÍCTOR LÓPEZ LÉYVA SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

C.c.p.• Mtra. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para conocimiento. Exp. y min. VLL/EMG Coffee Co

B

\\ \\ \.



ÁREA: NÚMERO:

ÁREA: OFICINA DEL SECRETARIO

ASUNTO:

SEFADER/O.S./032/2023 DESIGNACIÓN COCOI SEFADER

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de enero del 2023.

ING. CHRISTIAN EMMANUEL VÁSQUEZ GARCÍA. SECRETARIO PARTICULAR. PRESENTE.

El que suscribe ING. AGR. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA, en mi carácter de Secretario de FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; con fundamento en lo dispuesto por los 82, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 21, 27 fracción XI, 44 fracción II y los artículos transitorios: primero, tercero, cuarto, noveno del Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 30 de noviembre del año 2022; así como los artículos 1°, 5°, 1 (a), 8, 9, fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de enero del año 2022, de aplicación supletoria en virtud de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que determina el cambio de denominación a Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; tengo a bien designarlo a partir de esta fecha como:

Coordinador de Control Interno del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento
Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Exhortándole a cumplir la designación encomendada conforme a las Leyes, Ordenamientos y Lineamientos vigentes, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta autoridad, evitando incurrir en probables faitas administrativas estipuladas en los artículos 47, 54 y 55 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con lo previsto en el Título Segundo y los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DEREGNO AJENO ES LA PAZ"

ING. VÍCTOR LÓPEZ DEYVA

SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

02/02/23

C.c.p.- Mtra. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para conocimiento. Exp. y min. VLL/EMG

4.

Centro Administrativo y Judicial Grai. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio F, Heliodoro Charis Castro, Nivel 4, 3er piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Teléfono (01 951) 501 69 00 Ext. 25758



ÁREA:

OFICINA DEL SECRETARIO

NÚMERO:

SEFADER/O.S./038/2023

ASUNTO:

DESIGNACIÓN COCOI SEFADER

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 25 de enero del 2023.

ING. AMALIA GARCÍA RUIZ.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIAS.

P.R.E. S.E.N.T.E.

El que suscribe ING. AGR. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA, en mi carácter de Secretario de FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; con fundamento en lo dispuesto por los 82, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 21, 27 fracción Xi, 44 fracción II y los artículos transitorios: primero, tercero, cuarto, noveno del Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 30 de noviembre del año 2022; así como los artículos 1°, 5°, 1 (a), 8, 9, fracción VI del Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de enero del año 2022, de aplicación supletoria en virtud de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que determina el cambio de denominación a Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; tengo a bien designario a partir de esta fecha como:

Enlace de Administración de Riesgos del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Exhortándole a cumplir la designación encomendada conforme a las Leyes, Ordenamientos y Lineamientos vigentes, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta autoridad, evitando incurrir en probables faltas administrativas estipuladas en los artículos 47, 54 y 55 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con lo previsto en el Título Segundo y los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M-E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTABLO Y DESARROLLO RURAL

Recibi Original
Amalia Conce Riz

The olloclass

C.c.p.- Mtra. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para conocimiento. Exp. y min. VLL/EMG H



ÁREA:

OFICINA DEL SECRETARIO

NÚMERO:

SEFADER/O.S./039/2023

ASUNTO:

DESIGNACIÓN COCOI SEFADER

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 25 de enero del 2023.

LIC. ROBERTO BETANZOS CRUZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. PRESENTE.

El que suscribe ING. AGR. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA, en mi carácter de Secretario de FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA: con fundamento en lo dispuesto por los 82, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 21, 27 fracción XI, 44 fracción II y los artículos transitorios: primero, tercero, cuarto, noveno del Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 30 de noviembre del año 2022; así como los artículos 1º, 5º, 1 (a), 8, 9, fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de enero del año 2022, de aplicación supletoria en virtud de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que determina el cambio de denominación a Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; tengo a bien designario a partir de esta fecha como:

Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Exhortándole a cumplir la designación encomendada conforme a las Leyes, Ordenamientos y Lineamientos vigentes, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta autoridad, evitando incurrir en probables faitas administrativas estipuladas en los artículos 47, 54 y 55 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con lo previsto en el Título Segundo y los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA

SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

C.c.p.- Mtra. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Para conocimiento Exp. y min.

VLL/EMG

istrativo y Judicial Cral. Porfirlo Díaz "Soldado de la Patria" odoro Charls Castro, Nivel 4, 3er piso, Reyes Mantecón, syntepec, Oaxaca. Teléfono (01 951) 501 69 00 Ext. 25758

Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio F, Heliodoro Charis Castro, Nivel 4, 3er piso, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Teléfono (01 951) 501 69 00 Ext. 25758

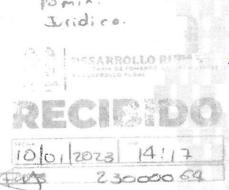


Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 2 de enero de 2023. Oficio nº: SHTFP/SASO/DCIGP/025/2023. Asunto: Designación de Asesora de Control Intérno.

ING. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA.

SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y
DESARROLLO RURAL.

PRESENTE.



Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 fracciones X, XII, XIII y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, vigente en términos de los Transitorios Tercero y Noveno del Decreto número 731 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley, Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el 30 de noviembre de 2022; así como en el ARTÍCULO SEGUNDO numerales 1, 16, 23, y ARTÍCULO SEXTO del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal; y demás disposiciones normativas aplicables en el ámbito de mi competencia; a través del presente he designado como representante de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, a la prestadora de servicios profesionales, C. Lic. Casilda Venegas Jarquín, quien a su vez, podrá intervenir en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Control Interno de esa Institución pública a su digno cargo y firmar el acta correspondiente, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los plazos que para tal efecto se señalen.

Adicionalmente, la persona designada podrá asesorar y orientar a las y los servidores públicos responsables en la Institución, respecto de la aplicación de las herramientas necesarias que permiten desarrollar, fortalecer y mantener un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente establecidas por el Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca; así como también vigilar el cumplimiento con las disposiciones generales señaladas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal; aplicar las evaluaciones a la Implementación y operación del Sistema de Control Interno que para tal efecto ordene la Secretaría a través de su Titular, de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra o de esta Dirección; así como revisar, analizar y verificar los resultados que de estas deriven para sugerir la atención, supervisión y seguimiento de las debilidades identificadas y promover la supervisión y orientar a las portantes de Sistema.

Sin orro particular, reciba un cordia

ATENTAMENTE

OAXACA
SOCIETAD DE ASTANO
SUBSCENTAD DE ASTANO
DIRECCIÓN DE CONTROL

Diecoción Administrativa Recibi original 5/9 Gardiro 11/01/23

DIRECCIÓN DE CONTROL.

INCLUARA DE CONTROL INTERNO DE LA CESTIÓN PÚBLICA

DIRECTORA DE CONTROL INTERNO DE LA CESTIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Ciudad Administrativa Edificio 6 "Macedonio Alcalá", 2 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270 Tel. 951 50) 50 00, Ext. 10456 mariajose.jarquin@oaxaca.gob.mx www.oaxaca.gob.mx/shtfp Ele / Encodeda / 5 \$

COOPE dendis



00003399



ÁREA: OFICINA DEL SECRETARIO NÚMERO: SEFADER/O.S./078/2023

ASUNTO: DESIGNACIONES DEL COMITÉ DE

CONTROL INTERNO

Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 16 de febrero del 2023.

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE.

> AT'N ING. MARÍA JOSÉ JARQUÍN TORRES DIRECTORA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLIÇA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, derivado de los cambios en la estructura orgánica de esta Secretaría, por este conducto, tengo a bien hacer de su conocimiento, los datos de los Servidores Públicos que integraran el Comité de Control Interno de esta Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural:

NO.	NOMBRE Y CARGO	DESIGNACIÓN	CORREO Y TELÉFONO
1	ing. Agr. Victor López Leyva, Secretario de Fornento Agroalimentario y Desarrollo Rural.	Presidente	Correo: victor.lopez@oaxaca.gob.mx Tel: 5016900 ext. 25758
2	C.P. Ernesto Márquez García, Director Administrativo.	Vocal Ejecutivo	Correo: <u>admon.sefader@gmail.com</u> Tel: 5016900 ext. 25754
3	Mtro. Viliulfo Ramírez Lazo, Director de Planeación.	Vocal A	Correo: planeacion.sefader@gmail.com Tel: 5016900 ext, 25806
4	Lic. Luis Enrique Guzmán Hernández, Director Jurídico.	Vocal B	Correo: direccioniuridica setader@gmail.com Tel: 5016900 ext. 25889
5	Ing. Christian Emmanuel Vásquez García, Secretario Particular,	Coordinador de Control Interno	Correo: shristian.sefader@gmail.com Tel: 5016900 ext. 25758
6	Lic. Roberto Betanzos Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional	Correo: <u>sefader.betanzos@gmail.com</u> Tel: 5016900 ext. 25520
7	Ing. Amalia García Ruiz, Jefa del Departamento de Agroindustrias.	Enlace de Administración de Riesgos	Correc: garciaruizamalia38@gmail.com Tel: 5016900 ext. 25253

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XI, 44 y los artículos transitorios: primero, tercero, cuarto, noveno del Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado



de Oaxaca; publicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 30 de noviembre del año 2022; así como el artículo 9 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, públicado en el Tomo CIV Extra Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de enero del año 2022, de aplicación supletoria en virtud de las reformas a la Ley Orgánica del Roder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que determina el cambio de denominación a Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; en correlación con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECTION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. AGR. VICTOR LOPEZ LEVIAL SECRETARIO

Exp. y mín VLÚCEVO